

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

71 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1, anterior mixto número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 205 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 13 de junio de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 205 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Walter Adrián Varias, interviniendo también el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Walter Adrián Varias, como autor responsable de una falta de desconsideración debida a los agentes de la autoridad, a la pena de veinte días de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria; todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Recursos: contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Walter Adrián Varias Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/609/12)